

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4796 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 30/2018. Sección: D.

NIG: 0801947120188000108.

Fecha del auto de declaración: 12/01/2018.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. CANALITZACIONES ALTEGA,SL, con domicilio social en Cubelles, calle de la Selva n.º 6.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

BMR ADVOCATS I ECONOMISTES S.L.P., quien designa a MONTSERRAT MORENO HERNÁNDEZ de profesión abogado.

Dirección postal: Calle París, nº 161, entlo. 2ª, 08036, Barcelona.

Dirección electrónica: alteaga@bmrconcurasal.com

Teléfono: 93.410.73.77.

Régimen de las facultades del concurso. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 17 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180004989-1